

**CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS +
GRADO SUPERIOR
“PROYECTA-T EN EUROPA”
CURSO ACADÉMICO 2017/2018**

El CPC Sagrado Corazón dentro del consorcio de movilidad en el que participan otros centros de Formación Profesional de La Rioja y liderado por la Dirección General de Educación de la C.A. de La Rioja, ha elaborado un proyecto en el marco del programa Erasmus+ denominado “Proyecta-T en Europa” que ha recibido el visto bueno de la Comisión Europea para su desarrollo durante el curso académico 2017/2018. Dicho proyecto, entre otras acciones, permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de Grado Superior. La propuesta consiste en realizar el módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo) en empresas de Italia, Reino Unido, Irlanda, Alemania o Malta durante 90 días.

Pretendemos:

- Aumentar las oportunidades de formación en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional
- Proporcionarles las habilidades necesarias para la transición del ámbito de la educación y la formación al mercado laboral
- Ampliar horizontes profesionales y personales.
- Realizar contactos con empresas europeas.
- Conocimiento del mercado laboral.
- Acercamiento a una cultura y forma de vida diferentes.
- Ampliación de las capacidades lingüísticas.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **2 becas** para realizar una movilidad de **90 días** a **Italia, Reino Unido, Irlanda, Alemania o Malta**. La movilidad tiene como objeto la estancia formativa en una empresa. Esta estancia será considerada como el módulo de FCT y por tanto será acreditada dentro del Título de Técnico.

La estancia tendrá lugar entre los meses de Marzo y Junio de 2018 y está dirigida a alumnos de segundo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de las especialidades de Administración y Finanzas y Mecatrónica Industrial.

2.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión del alojamiento y el viaje la realizará el alumno asesorado por el Centro.
3. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona
4. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta sanitaria Europea.
5. Toda la información ampliada está disponible en la “Guía para el alumno” adjunta a la presente convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2017/18 en un Ciclo de Grado Superior en el CPC Sagrado Corazón de una de las especialidades objeto de la convocatoria.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) No haber disfrutado con anterioridad de una beca dentro de los programas de movilidad europeos.

4.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La duración de la movilidad es de 90 días.
2. Los estudiantes participantes recibirán una ayuda económica. El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino. Cada alumno tendrá que hacer frente a los gastos de viaje, estancia, etc. Como ayuda recibe una cantidad aproximada de **300 a 400 € al mes** (según el país de destino). A esta cantidad habría que sumar una ayuda adicional financiada por el Gobierno de La Rioja de 150€ mensuales (450€ en total).

De la mencionada cantidad se recibirá el 80% antes de la movilidad, el resto al finalizar la actividad y cumplir las condiciones marcadas.

5.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 23 de noviembre y el 30 de noviembre de 2017.

Los interesados presentarán los siguientes documentos:

En el despacho de Jefatura de Estudios de FP:

- Solicitud debidamente rellenada (adjuntando la documentación requerida en la misma).

Por correo electrónico a la dirección erasmus@jesuitasrioja.org:

- Curriculum Vitae en formato Europass en Español y en Inglés.
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- Carta de motivación.

6.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Coordinador.

2. Para el disfrute de la Beca será condición indispensable haber superado con éxito el curso académico.

7.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de FCT de los

alumnos participantes, el Jefe de Estudios de Ciclos Formativos y el Coordinador del programa Erasmus+.

2. La comisión valorará:
 - El expediente académico (20%)
 - Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal, profesional y la implicación del alumno con el Centro (30%)
 - Nivel de Inglés (20%). Se realizará una prueba en el propio Centro una vez recibidas todas las solicitudes. También será posible acreditar el nivel aportando certificación. En caso de disponer de certificación de alguno de los idiomas oficiales de los países de destino, está podrá ser aportada en sustitución de la prueba de Inglés. La prueba se realizará el martes día 5 de diciembre.
 - Entrevista personal en la que se valorará la actitud y el impacto que puedes suponer la experiencia en los solicitantes (30%). Se realizará el lunes día 4 de diciembre.
2. Se creará una lista ordenada de solicitantes con la puntuación obtenida en global. Los dos candidatos que obtengan mayor puntuación serán preseleccionados para el disfrute de la beca y el tercero y cuarto quedarán en reserva. En el caso de que alguno de estos candidatos cause baja o no desee participar en el programa con posterioridad, se escogerá a su sustituto de la lista general de baremación.
3. Los alumnos preseleccionados pasarán una entrevista de selección final con InterEuropa, entidad responsable del Consorcio, que será la que designe a los candidatos seleccionados para disfrutar de la beca.
4. Los candidatos serán considerados aptos para realizar la movilidad si obtienen una valoración global mayor o igual a 6 puntos sobre 10.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del CPC Sagrado Corazón y comunicada por email a los candidatos a partir del 12 de diciembre 2017.
6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.
7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán interponer un recurso en el plazo de 3 días lectivos, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Logroño, 23 de noviembre de 2017